



DECRETO ALCALDICIO N° 2689/
APRUEBA ANEXO CONTRATOS SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 15.04.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por “**Servicio para Oficina de Comunicaciones**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos de la Licitación ID 3656-80-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 30.04.2015 que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública IID N° 3656-80-LE15 “Servicio para Oficina de Comunicaciones”, a las siguientes personas:

LINEA	NOMBRES	RUT	VALOS MENSUAL	RET.10%	TOTAL
1	Jaime Valderrama González		573.300	63.700	637.000
2	Cristian Quilodrán Díaz		801.800	89.089	890.889
3	David Duarte Ampuero		302.400	33.600	336.000
5	Tomás Lizana Alcaíno		168.300	18.700	187.000
7	Sergio Moraga Chacón		426.600	47.400	474.000
8	Juan Carlos Díaz Muñoz		301.799	33.534	335.333

El Decreto Alcaldicio N° 1341 de fecha 11.05.2015 que aprueba remite contratos de fecha 04.05.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que prestarán “Servicio para Oficina de Comunicaciones”.

El Memo N° 188 de fecha 15.09.2015 de Comunicaciones, mediante el cual remite para su aprobación Anexos de Contratos de fecha 10.09.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y : Cristian Quilodrán Díaz y Jaime Valderrama González.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.05.2015 que aprueba Presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contratos de fecha 10.09.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se indica, quienes prestan “Servicios para Oficina de Comunicaciones” y por el cual se modifica el Artículo 03, incorporando “Se pagará servicios adicionales por un monto de \$ 81.500 más impuestos, en los meses de septiembre y noviembre del 2015”.

1.- Jaime Antonio Valderrama González, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

2.- Cristian Alejandro Quilodrán Díaz, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en San [REDACTED]

3.- Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en calle Los [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IJAP/mavs .

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo

DAF.